I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- 05166
DECRETO Nº_____/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 18 OCT. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 08 de fecha 01 de Octubre del 2012, de Tesorería Municipal, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Octubre del 2012, en el horario de que mas abajo se indica, cumpliendo las funciones de actualización de los ingresos municipales, y cuadrar cajas de los dineros recaudados en el día, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Octubre del 2012, con un recargo del 25%, los que deberán ser compensado con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS A COMPENSAR
❖ LEON RODRIGUEZ GERMAN	de lunes a viernes hasta las 21:00 horas
❖ RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	de lunes a viernes hasta las 21:00 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-